



Riohacha D. T. C., 24 de marzo de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandada:	DIGNA ROSA IGUARAN REDONDO
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00019-00

Previo a practicar diligencia de inspección judicial comisionada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en virtud del despacho comisorio N° 019-2021 expedido por la citada judicatura, avizora este despacho que es necesario requerir a la demandante, a efectos que indique la dirección exacta, ubicación o la forma de acceso al inmueble al cual se le practicara la inspección judicial. Toda vez que, es necesaria la indicación de la dirección del predio, ubicación o la forma de acceso para no incurrir en dilaciones o retrasos a la hora de practicar la diligencia. Además, para solicitar el acompañamiento de la POLICÍA NACIONAL, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR a fin de garantizar los derechos de los habitantes que se pudieran encontrar en el inmueble.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante a efectos de que sirva informar al despacho la dirección exacta, ubicación o la forma de acceso conforme lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Gtz.Ro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ae15f7fd81b5baf1a1927ae21ee1ab2e2a07e85e52ce73ec2a6a8380ad0f92**

Documento generado en 24/03/2022 04:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>